



MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA  
ALTO PARAGUAY  
"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"

RESOLUCIÓN I.M.N° 32/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A MARIANGELES DESIREE ROMERO ESPINOLA CON C.I. N° 4.656.193 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N°. 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL CON PORTONES DE ACCESO - ESCUELA COMUNIDAD INDIGENA - PUERTO ESPERANZA - ID 449292. -----

Bahía Negra, 13 de marzo de 2024

**VISTO:** La necesidad de designar al Administrador del Contrato para el llamado el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2024 **CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL CON PORTONES DE ACCESO - ESCUELA COMUNIDAD INDIGENA - PUERTO ESPERANZA - ID 449292, y;** -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 59 establece;

**"Administrador del contrato.** Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

Que, Decreto Reglamentario N° 9823/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 17 dice: **"Constitución del comité de evaluación.** De conformidad con el artículo 54 de la ley, se constituirá un comité de evaluación del que no podrán formar parte los funcionarios de la UOC".

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que **"serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad"**. -----

**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales, el Intendente Municipal de la ciudad de Bahía Negra.



MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA  
ALTO PARAGUAY  
"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"

RESOLUCIÓN I.M.N° 32/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A MARIANGELES DESIREE ROMERO ESPINOLA CON C.I. N° 4.656.193 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N°. 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL CON PORTONES DE ACCESO - ESCUELA COMUNIDAD INDIGENA - PUERTO ESPERANZA - ID 449292. -----

Bahía Negra, 13 de marzo de 2024

**VISTO:** La necesidad de designar al Administrador del Contrato para el llamado el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2024 **CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL CON PORTONES DE ACCESO - ESCUELA COMUNIDAD INDIGENA - PUERTO ESPERANZA - ID 449292, y;** -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 59 establece;

**"Administrador del contrato.** Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

Que, Decreto Reglamentario N° 9823/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 17 dice: **"Constitución del comité de evaluación.** De conformidad con el artículo 54 de la ley, se constituirá un comité de evaluación del que no podrán formar parte los funcionarios de la UOC".

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que **"serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad"**. -----

**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales, el Intendente Municipal de la ciudad de Bahía Negra.



MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA  
ALTO PARAGUAY  
"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"

RESOLUCIÓN I.M.N° 32/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A MARIANGELES DESIREE ROMERO ESPINOLA CON C.I. N° 4.656.193 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N°. 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL CON PORTONES DE ACCESO - ESCUELA COMUNIDAD INDIGENA - PUERTO ESPERANZA - ID 449292. -----

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR a Mariangeles Desiree Romero Espinola con C.I. N° 4.656.193 como Administrador del Contrato del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL CON PORTONES DE ACCESO - ESCUELA COMUNIDAD INDIGENA - PUERTO ESPERANZA - ID 449292. --

Art.2° NOTIFICAR a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar. -----



Bernardino Suárez F.  
Secretario General



Joaó Roberto Ferreira Paya  
Intendente Municipal